



ORGANIZACIÓN

EUROPEAN POLICE&FIRE GAMES FEDERATION

DIRECCION GENERAL DE LOS EPFG 2016
European Police & Fire Games Huelva 2016

Website: www.epfghuelva2016.com

PRIORIDAD GENERAL DE LAS REGLAMENTACIONES

En caso de conflicto con reglamentaciones diferentes, siempre se usarán las reglas EPFG y la decisión del Director de los EPFG será definitiva.

PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIBIRSE

ACREDITACIÓN Y CONFIRMACIÓN

Todos los participantes deberán acreditarse en la Secretaría Técnica de la Organización antes del inicio de la competición en la que están inscritos, para ello, todos los días y a partir del día..... la Secretaría estará abierta para este servicio. Los participantes deberán mostrar los documentos identificativos emitidos por la organización a la que pertenezcan. En caso de que dicha identificación no contenga foto, será necesario presentar conjuntamente el carné profesional o en su lugar el DNI/ Pasaporte.

Una vez que se ha llevado a cabo satisfactoriamente este trámite, la Secretaría Técnica emitirá la correspondiente acreditación, que incluirá los datos identificativos del deportista. De igual forma, el competidor deberá presentar su acreditación en todos los recintos deportivos antes de cada prueba.

CARTAS DE CONFIRMACIÓN

La plataforma de inscripciones de la organización enviará por correo electrónico (a la dirección que aparece en la inscripción recibida) a cada participante una carta de confirmación que indique que la inscripción se ha realizado correctamente.

COMBINACIONES Y CANCELACIONES DE PRUEBAS

Si en un deporte o prueba sólo participa una persona o un equipo, se intentará que participe, cuando eso sea posible, en la siguiente categoría más lógica dentro de ese deporte.

CANCELACIÓN DE UN DEPORTE

Si el Comité Organizador cancela una modalidad deportiva o una prueba dentro de cualquier modalidad, se informará a los solicitantes con al menos un mes de antelación a los Juegos y se les devolverán las cuotas abonadas.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción será de 80 **euros** o su valor equivalente en cualquier otra moneda de curso legal y cada modalidad deportiva tendrá un coste, especificado en cada prueba. En el caso de que algún participante quiera competir en varios deportes o modalidades, esta cuota se aumenta (en general) en los euros especificados en cada prueba. El ingreso se llevará a cabo a través de Internet (apartado inscripción) mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria.

La inscripción se llevará a cabo a través de la página web del evento, debiendo rellenar todos los campos que se solicitan, cubriendo de igual modo la hoja de inscripción y enviándola a la dirección que se indica en el apartado de "inscripciones".

FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha límite para inscribirse en los Juegos será hasta el 31 de marzo del 2016 (con posibilidad de ampliarla según circunstancias). Se recuerda a los participantes que a partir de esta fecha será imposible la inscripción en cualquier modalidad deportiva (a no ser en aquellas pruebas que se pudieran indicar expresamente). Solo será posible hacerlo en Huelva a partir del... de Junio, y solamente en algunos deportes que se mantengan abiertos.

En caso de que algún participante se lesione una vez inscrito y finalizado el plazo de inscripción, será en la Secretaría Técnica donde se podrán inscribir los nuevos participantes que sustituyan a los lesionados siempre que se haga con antelación a la competición. Se recuerda que el abono realizado para la inscripción no se devolverá.

INSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO

Para las inscripciones recibidas después de la fecha límite acordada por causa justificada, será la organización de los Juegos quien determine la posible participación del participante o participantes en caso de un equipo, pero sufrirán un recargo económico de 20 euros por participante.

REUNIONES DE CAPITANES/ ENTRENADORES

Para algunos deportes se celebrará una reunión de capitanes/entrenadores/atletas con el objeto de aclarar posibles dudas. El horario y lugar de celebración de estas reuniones se informará en la página web o bien en las zonas de acreditaciones de los Juegos Europeos de Policías y Bomberos.

En esta reunión se debatirá:

- Los reglamentos, trámites, responsabilidades, conducta, sanciones y deportividad exigida.
- Cualquier cambio en la programación.
- Cualquier cambio en el reglamento.

Se presentará si es posible a los árbitros y se analizarán tanto su papel como sus responsabilidades.

La asistencia a estas reuniones es obligatoria. En caso de no asistencia se dará por hecho que se conoce y acepta cuanta información se haya facilitado en la reunión.

UNIFORMIDAD

Se define "uniforme" la indumentaria utilizada durante los Juegos Europeos.

Se permiten los siguientes identificativos:

- Identificativos de la organización, asociación o equipo.
- Marca de la empresa que confecciona el uniforme.
- Nombre del participante.
- Publicidad (de buen gusto) que ocupe un área rectangular que no supere los 10 cm. x 22 cm.; puede estar xerografiada o bordada y debe ser de un color complementario al del uniforme.
- Cualquier otra indumentaria llevada por los participantes (sudaderas, chaquetas, sombreros, etc.) puede llevar publicidad y logotipos siempre que sean de buen gusto.

Otros uniformes e indumentarias llevados o mostrados por un participante o espectador deberán ser de buen gusto para la Organización y los cuerpos de Policía y de Bomberos. Las violaciones de estas normas comportarán la expulsión del recinto o la toma de medidas disciplinarias. En el caso de duda sobre el tipo de publicidad permitida, pueden contactar con la Secretaria

Técnica de los Juegos o bien en la dirección de correo de la federación europea info.epfgf@gmail.com .

Los participantes en los deportes de equipo deben tener dos equipaciones, una de color claro y otra de color oscuro o bien un juego de petos de una tonalidad contraria a la equipación.

CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

No se permitirá ninguna conducta antideportiva durante, antes o después de los Juegos.

No se tolerará ningún comportamiento que desacredite a los EPFG o a los servicios de policías y bomberos en general.

Cualquier agresión física o verbal a los árbitros, los participantes, los espectadores o a los jefes de prueba y en general a cualquier persona de la organización será severamente castigada.

Las conductas antideportivas de policías o bomberos no competidores o de otros seguidores podrán repercutir en sus compañeros y en la continuidad de su participación.

Los competidores son responsables de mantener una imagen profesional. La Organización desea que todos los participantes y acompañantes tengan una feliz estancia en **Huelva** y se siente muy orgullosa de la reputación de los Juegos y de las profesiones de los participantes. Hará todo lo que esté en su mano para evitar que cualquier persona ponga en peligro esta finalidad.

Se espera que todos los participantes acaten las leyes locales, estatales y nacionales durante su estancia en la ciudad organizadora. Cualquier actividad ilegal durante este período conllevará la descalificación de la competición y podrá significar la exclusión de todas las celebraciones futuras de estos Juegos.

Se prohíbe la utilización ilícita por parte de cualquier participante de sustancias ilegales, así como el consumo de bebidas alcohólicas durante la competición. Se prohíben las bebidas alcohólicas en los recintos o las zonas de competición.

Ningún atleta podrá participar bajo la influencia del alcohol ni en un estado de disminución de la capacidad de comprensión o alerta que pueda ser perjudicial para otros o para sí mismo. Cualquier participante sospechoso de hallarse en estos casos será inmediatamente apartado de la competición y el Comité Organizador podrá abrir una investigación.

OTRAS NORMAS DE INSCRIPCIÓN

Participantes que se inscriben en más de una prueba; Sólo está permitida la participación en una categoría de edad para cada prueba.

Sólo se podrá competir en una prueba de dobles con un compañero, a excepción de las pruebas mixtas. En este caso, un participante podrá competir en la prueba de dobles y de dobles mixtos.

Ejemplo: Si un participante participa en tenis masculino categoría Sénior con un compañero, puede participar en dobles mixtos con una compañera, pero no puede participar en dobles Open con otro compañero.

Los participantes sólo podrán formar parte de un equipo en cada deporte.

DEPORTES DE TIRO

TIPOS DE ARMAS CORTAS

Para las pruebas de tiro policial PAP, FBI y Biathlon, las armas deben respetar las normas siguientes:

Armas « tipo » de servicio únicamente. Las armas no pueden tener modificaciones, ni internas ni externas.

~ Ser semi automáticas para las pistolas, los revolver tienen que ser capaz de disparar en doble acción.

~ Las pistolas pueden ser single action, double action, double action only, o safe action.

~ De calibre mínima 9mm (9x19) .38 special.

~ Longitud del cañón máximo 5 pulgadas. (127 mm).

~ Entrar en una caja IDPA 22 cm X 15 cm X 4 cm, con el cargador vacío dentro del arma.

~ Tener un disparador de mínimo 2 kg. para el primer disparo.

~ Revolveres de 7 y 8 disparos están permitidos, pero solo cargarán un máximo 6 cartuchos.

El competidor se encargará de su munición.

La munición tiene que ser « leadless », sin plomo (excepto para el tiro UIT).

La munición puede ser original o recargada. Si es recargada tendrá que tener las mismas características que la munición original. Los cartuchos wad-cutters o mid-range (reduced energy) están prohibidas.

El material de protección del oído y de los ojos son obligatorios y serán responsabilidad del tirador.

Será posible poder comprar la munición (necesaria para el concurso) en el lugar de competición.

TRANSPORTE E IMPORTACIÓN DE ARMAS

Los competidores deberán aceptar las leyes nacionales e internacionales para el transporte de armas. Los medios de transporte comunes, como líneas aéreas y trenes, tienen sus propias normas para el transporte de armas y munición. Consulte con la compañía con la que va a viajar o con su agencia de viajes para más información.

CREACIÓN DE GRUPOS

Si sólo una persona o un equipo están inscritos en una prueba, se les incluirá en la categoría más próxima a la que se han inscrito.

Excepciones:

El competidor puede optar a no cambiar de categoría. En este caso, debe especificarlo en el lugar indicado en la hoja de inscripción deportiva.

Si un competidor que participa en una prueba individual donde no es necesario un oponente elige no cambiar de categoría o no se puede combinar con otras categorías, la prueba se realizará igualmente.

PRUEBAS INDIVIDUALES: MASCULINAS, FEMENINAS Y UNISEX

Hombres y mujeres pueden competir entre ellos excepto en los deportes en los que hay pruebas masculinas y femeninas.

En las pruebas individuales en las que no sea necesario que haya un oponente para poder competir, si sólo participa una persona y no cabe la combinación (por ejemplo, sólo un participante en la división Open), o esta persona decide que no quiere que se le combine, las pruebas podrán celebrarse. Las pruebas individuales en las que se sea necesario que haya un oponente y sólo haya un participante serán canceladas aproximadamente con un mes y medio de antelación.

PRUEBAS DE EQUIPOS Y DE DOBLES

Capitanes de equipo: Cada prueba de equipos requiere un participante como capitán. El capitán del equipo será responsable de incluir la lista de miembros del equipo juntamente con su hoja de inscripción. El número máximo de jugadores permitido es el que se indica en el reglamento deportivo de cada modalidad.

NORMATIVA DE LOS JURADOS

JURADO TÉCNICO

Se asegurará de que los Reglamentos sean correctamente respetados durante los Juegos.

- Controlará y aprobará los resultados.
- Juzgará las reclamaciones.
- Por lo menos, alguno de sus miembros presenciara los sorteos de las diferentes pruebas.

JURADO DE APELACIÓN

Actuará en los siguientes casos:

- La reclamación de un equipo no satisfecho con la decisión del Jurado Técnico.
- A petición del Presidente del Comité de Organización o de los Directores Técnicos de Prueba.
- Juzgando todas las apelaciones.

PRUEBAS POR EQUIPOS

Cualquier prueba en la que más de tres personas compitan contra un mismo número de oponentes se considerará una prueba de equipos. Un equipo unisex puede consistir en un equipo de sólo hombres o de sólo mujeres.

Un equipo mixto contará con uno (como mínimo) o más miembros de ambos sexos.

RECLAMACIONES

1º QUEJAS

El primer paso a seguir será la exposición de una queja, que generalmente se hará verbal, por medio del Delegado de Equipo, capitán, entrenador de la prueba correspondiente o participante y formulada al Jefe de la Prueba, en términos concretos.

El Jefe de la Prueba, decide y toma las medidas oportunas.

Si el Delegado de Equipo, capitán, entrenador o participante no queda satisfecho con la decisión o medidas tomadas, podrá formular una reclamación.

2º RECLAMACIONES

Toda reclamación tendrá que formularse por escrito e ir firmada por el delegado de equipo, capitán, entrenador o participante de la prueba correspondiente.

La reclamación se entregará al Presidente del Jurado Técnico, presentándose en el plazo máximo de una hora, después de anunciado el final de la Prueba, o bien, si las reclamaciones son contra un resultado en las listas provisionales o definitivas, antes de que transcurra una hora, después de su publicación.

El Jurado Técnico decide por votación y comunica a la mayor brevedad posible esta decisión, al Director Técnico de la Prueba, al Jurado de Apelación y a los delegados de los equipos participantes.

Si esta reclamación no fuera satisfactoria, el Delegado de Equipo, capitán, entrenador o participante formulará la apelación correspondiente.

3º APELACIONES

Toda apelación se realizará por escrito y deberá ir firmada por el Delegado de Equipo, capitán o entrenador de la especialidad.

La apelación se elevará al Presidente del Jurado de Apelación, como último recurso de la Reclamación, quien decidirá por votación, siendo su decisión definitiva, aunque no sienta jurisprudencia.

La decisión tomada por el Jurado de Apelación, la comunicará su Presidente, en el tiempo más breve posible, al Jurado Técnico, al Jefe de la Prueba, así como al Delegado de Equipo, capitán, entrenador o participante.

Los vocales, tanto del Jurado Técnico como del Jurado de Apelación, tendrán voz y voto ante cualquier reclamación presentada a los mismos.

En caso de empate por alguna votación, la del Presidente del Jurado será de calidad.

Las intervenciones y decisiones de los Jurados se pondrán siempre en conocimiento del Comité de Organización

CONDICIÓN DE JUBILADO

Cualquier persona jubilada que cumpla los requisitos de participación será admitida en los Juegos. Deberá aportar alguna identificación, como un carnet o una carta de la organización correspondiente.

ENTRENADORES NO JUGADORES.

Los equipos podrán incorporar un entrenador no jugador, que podrá recibir una medalla siempre que cumpla los mismos requisitos que los demás participantes (presentación de la hoja de inscripción y pago de los derechos de inscripción) y participe como entrenador. Dicho entrenador no jugador puede ser de cualquier sexo y de cualquier servicio, independientemente de cuál sea la composición del equipo.

Los entrenadores no jugadores que no pertenezcan a una organización o los directores que no sean miembros del equipo (que no paguen cuota de inscripción) no necesitan cumplir los requisitos para participar y no podrán recibir medallas. Dichos entrenadores no jugadores deberán presentar la correspondiente hoja de inscripción deportiva así como la exención de responsabilidad a la organización.

Efecto vinculante: Cualquier decisión tomada por un entrenador/ responsable (perezca o no a una organización) o su ayudante en nombre de un participante o equipo tendrá efectos vinculantes para dicho participante o equipo y afectará a su juego, categoría o aptitud para participar.

NORMAS ADICIONALES SOBRE EDADES DE PARTICIPACIÓN

La edad válida, es la que se tiene el primer día de los Juegos (de Junio de 2016).

Los equipos (o pruebas de dobles) deberán competir en la categoría de su miembro más joven.

Cada participante sólo podrá participar en una categoría de edad por prueba.

En las pruebas de equipos (incluidos dobles) se competirá solamente en la categoría correspondiente al miembro más joven del equipo.

Las inscripciones en deportes individuales recibidas una vez finalizado el plazo de inscripción, en caso de ser admitidas, sólo se podrá participar en su actual categoría de edad, peso o puntuación.

OBLIGACIONES DEL CAPITAN

- Presentar un equipo reglamentario.
- Suministrar la lista completa de los miembros del equipo y efectuar las inscripciones antes de la fecha límite. (Se recomienda presentar conjuntamente las inscripciones del equipo y las de cada uno de los miembros).
- Ser el único interlocutor entre la Organización y/o el Comité Técnico/ Jurado Técnico de los Juegos y los miembros del equipo y enviar información o efectuar cualquier cambio que se produzca por ambas partes.
- Asistir a la reunión de capitanes/ entrenadores y suministrar información al resto de los miembros del equipo.
- Verificar la lista final del equipo en la reunión de capitanes y entrenadores y, en caso de que sea necesario, reducir el número de miembros del equipo hasta el máximo permitido.
- Informar al Comité Técnico de las sustituciones que se produzcan en el equipo.
- Ser responsable de la puntualidad del equipo.
- Responsabilizarse de que todos los miembros del equipo se inscriban correctamente en las instalaciones donde se realizan las pruebas.
- Recoger las acreditaciones de todos los miembros del equipo y entregarlas al supervisor de acreditaciones de cada instalación, antes de iniciar la competición, y devolverlas a cada jugador una vez finalizada la prueba.
- Estar disponible para el director de la prueba correspondiente y para los jueces/ árbitros antes, durante y después de la competición, para poder tomar las decisiones relativas al equipo y recibir información de las normas que afecten al juego o al equipo.
- Velar para que todos los miembros del equipo vayan vestidos correctamente, tanto en las competiciones como en los actos oficiales.
- Responsabilizarse de que los miembros del equipo observen una conducta correcta y deportiva en las instalaciones y de que sigan la reglamentación de los Juegos.
- Recoger y ordenar las reclamaciones recibidas de acuerdo con las normas establecidas.

- Estar disponible para representar al equipo en caso de apelaciones, reclamaciones u otras cuestiones que hayan llegado al Jurado Técnico/ Jurado de Apelación.
- Representar al equipo o delegación en aquellos actos a que sean invitados.

PARTICIPANTES NO APTOS

Cualquier persona que intente participar o participe en los Juegos sin cumplir los requisitos necesarios será descalificada y sancionada.

Si un participante o entrenador inscribe a otra persona que no cumple los requisitos necesarios, dicho participante o entrenador será descalificado y sancionado.

Si se descubre que un miembro del equipo ha sido admitido sin cumplir los requisitos, el equipo será inmediatamente descalificado de la competición y podrá ser sometido a las medidas disciplinarias oportunas.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los candidatos a los Juegos Europeos de Policías y Bomberos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Trabajar como policías o bomberos públicos.
- Tener una formación oficial como policías o bomberos.
- Tener como profesión principal la de policía o bombero.
- Trabajar como agente de aduana o de la administración penitenciaria
- Trabajar como agente de seguridad en un servicio oficial, administración penitenciaria, organismos internacionales, etc...
- Personal profesional de seguridad.
- Siendo militar, trabajar en un servicio de seguridad (policia, bomberos, inteligencia, etc...).
- Ser miembros de la jurisprudencia o tripulaciones de seguridad.

Requisitos imprescindibles:

- Trabajar para la administración pública.
- Recibir un salario semanal o mensual permanente, trabajen o no.
- Recibir o ser susceptible de recibir una pensión pública.
- Poseer la misma formación o educación que un policía, un bombero o un agente de seguridad que trabaja con dedicación completa.
- Poseer una identificación oficial.
- Ser representante de la autoridad dentro de su jurisdicción.
- Miembros de la jurisprudencia.
- Tripulaciones de vuelo.
- Tener como mínimo 18 años el primer día del comienzo de los Juegos.

En caso de duda, el Presidente de los EPFG tomará la decisión y esta será definitiva

CAPITANES Y ENTRENADORES

Cada equipo puede designar a una persona que lo represente como capitán. El capitán debe ser uno de los miembros del equipo o bien un entrenador perteneciente a una institución apta para participar. Deberá inscribirse en el lugar correspondiente de la hoja de inscripción individual, así como en la hoja de inscripción para equipos, como capitán.

Si un equipo cambia su capitán, deberá notificarlo al Comité Técnico de los Juegos.

En caso de que el capitán inscrito no pueda asistir a los EPFG, podrá ser sustituido por otro miembro del equipo que haya sido calificado como apto para la competición. Se deberá notificar este cambio al Comité Técnico (Secretaría Técnica) lo antes posible.

Si el capitán del equipo no puede asistir a un partido o prueba, se podrá designar a un capitán provisional que sea miembro del equipo. Se deberá notificar este cambio al Jefe de Prueba.

NORMATIVA SOBRE EDADES

Divisiones por edades

Hay cuatro divisiones principales por edades:

Open	De 18 a 29 años
Sénior	De 30 a 39 años
Master	De 40 a 49 años
Grand Master	De 50 años en adelante

Algunas pruebas individuales pueden ofrecer cinco divisiones adicionales:

Open	De 18 a 29 años
Sénior (A)	De 30 a 34 años
Sénior (B)	De 35 a 39 años
Master (A)	De 40 a 44 años
Master (B)	De 45 a 49 años
Grand Master (A)	De 50 a 54 años
Grand Master (B)	De 55 a 59 años
Grand Master (C)	De 60 a 64 años
Grand Master (D)	De 65 años en adelante

Algunos deportes modifican estas divisiones por edad, aunque se basan principalmente en ellas. En estos casos, el participante cuya edad no se encuentre especificada deberá competir en la categoría de edad inmediatamente más joven.

La información específica de cada deporte se encuentra detallada en la sección de "Reglamentos".

PARTICIPANTES DE ÚLTIMA HORA

Los participantes tendrán que atenerse a la programación y los horarios hechos públicos en la carta de confirmación. En ningún caso se retrasarán pruebas para que se realicen cuando les sea conveniente a los participantes.

PERSONAS APTAS PERO QUE NO PUEDEN PARTICIPAR:

Si una persona no cumple los requisitos para participar en los Juegos o participa en una prueba para la que no está cualificada, será inmediatamente descalificada de todas las competiciones que se estén celebrando y podrá ser sometida a las medidas disciplinarias oportunas.

Si algún otro participante, capitán de equipo o entrenador, permite que una persona apta para participar pero que no cumple los requisitos para participar en un equipo (incluidos los dobles) forme parte de dicho equipo, los representantes de éste serán inmediatamente descalificados de todas las pruebas de los Juegos y podrán ser sometidos a medidas disciplinarias.

Si se descubre que algún miembro de un equipo apto para participar se ha unido a un equipo (incluidos dobles) para el que no cumple los requisitos, dicho equipo quedará inmediatamente descalificado de la competición y podrá ser sometido a las medidas disciplinarias oportunas (la persona que haya cometido esta infracción podrá ser sujeta a posteriores medidas disciplinarias).

REQUISITOS MEDICOS: ASISTENCIA MÉDICA

En los deportes en los que se requiera la presencia de un médico, la decisión de éste de que un participante no continúe en la competición por razones médicas será inapelable.

El coordinador deportivo deberá suspender inmediatamente a un participante en cuanto tenga conocimiento de que éste ha tenido una lesión con resultado de pérdida de conciencia, sin importar la duración o la brevedad de dicha pérdida de conciencia. El participante no podrá competir en ninguna actividad deportiva hasta que un médico le dé de alta por escrito.

CERTIFICADO MÉDICO

Todos los inscritos deberán firmar en la hoja de inscripción certificando que tienen las condiciones físicas necesarias para competir en su deporte.

NORMAS ANTIDOPAJE

Las medidas de dopaje y antidopaje son preocupaciones constantes de las organizaciones nacionales e internacionales. De conformidad con el código antidopaje del COI, el dopaje consiste en:

El uso de cualquier recurso (sustancia o método) que sea potencialmente dañino para la salud de los atletas y / o capaz de aumentar su rendimiento, o la presencia en el órgano del atleta de una Sustancia Prohibida o evidencia de su uso o evidencia del uso de un Método Prohibido.

Prácticamente todas las normas antidopaje de las federaciones internacionales de deportes hacen referencia al listado de sustancias y métodos prohibidos publicado y actualizado con regularidad por la Comisión Médica del COI. Por lo tanto y salvo que se indique lo contrario en las normas antidopaje del deporte en cuestión, la última lista del COI será el documento de referencia. Los objetivos de las pruebas antidopaje se basan en tres principios fundamentales:

- La conservación y defensa del deporte desde el punto vista ético.
- La protección e integridad física y psicológica de los deportistas.
- El apoyo a la igualdad de oportunidades para cada uno de los competidores.

Exención general de responsabilidad

Considerando que EPFG, es una entidad debidamente autorizada y me permiten participar en los Juegos Europeos de Policías y Bomberos como participante o entrenador, acuerdo:

- Que antes de participar en cualquier prueba de los Juegos, inspeccionaré las instalaciones y el equipo que utilizaré durante la prueba. Si creo que el equipo o las instalaciones no son seguros, informaré de ello inmediatamente al responsable más próximo. Si no me satisface la solución al problema de seguridad, me retiraré de la prueba.

- Que si creo que puedo estar participando en actividades que entrañan un riesgo de lesión grave, incluyendo una discapacidad permanente y/o la muerte; graves pérdidas sociales y/o económicas que puedan no solo originarse por mis acciones u omisiones sino también por las acciones u omisiones negligentes o intencionadas de otros, de las reglas de juego y su aplicación, de la condición de las instalaciones y/o el equipo, y de otras fuentes conocidas o desconocidas, asumo conscientemente y libremente todos los riesgos, tanto conocidos como desconocidos, y acepto toda la responsabilidad en cuanto a mi seguridad y bienestar.

- Que acepto la única responsabilidad por cualquier gasto sanitario y médico por cualquier problema físico o mental que exista u ocurra durante los Juegos o que resulte de cualquier clase de lesión que me ocurra durante los Juegos. Aunque el anfitrión pueda proporcionar a los participantes unos primeros auxilios limitados por una lesión que ocurra durante la prueba en que participe, yo soy el único responsable de los gastos sanitarios y médicos tal como se indica arriba. También renuncio a cualquier derecho de confidencialidad y consiento en que se dé a conocer al organizador cualquier clase de historial

medico en relación conmigo. Yo, como participante, también cooperaré de la forma en que sea necesaria, incluyendo el proporcionar y firmar documentos adicionales, a fin de que el organizador obtenga mi historial medico.

- Que eximo completamente de responsabilidad al Organizador, el Anfitrión, el y todas las demás personas y entidades, incluyendo pero sin limitarse a ello, a los patrocinadores, organismos, corporaciones, asociados, personal, voluntarios, proveedores de primeros auxilios y contratistas independientes frente a todas y a cada una de las reclamaciones, acciones u omisiones intencionadas, que solo yo pueda tener en la actualidad o que pueda adquirir como resultado de mi participación voluntaria en cualquiera de las actividades deportivas o no deportivas relativas o relacionadas con los Juegos.

- Indemnizar, defender y mantener la inocencia del Organizador, el Anfitrión, y todas las demás personas y entidades voluntarias de algún modo frente a cualquier responsabilidad, demanda, sentencia, reclamación o pleito, incluidos los costos razonables y los honorarios de abogados, que surja a causa de o en relación con mis actos u omisiones o alegaciones como participante en cualquiera de las actividades deportivas o no deportivas relativas o relacionadas con los Juegos.

- Esta Exención General de Responsabilidad se rige por la legislación española, siendo designados los tribunales de la ciudad organizadora como la jurisdicción competente.

Certifico que estoy de acuerdo y respeto esta Exención General Responsabilidad de forma libre y voluntaria, y sin basarme en inducciones, promesas o representaciones realizadas por las organizaciones anteriormente mencionadas o individuos implicados en los Juegos. También certifico que he leído y comprendido la misma y estoy de acuerdo con todos sus términos y condiciones.